

Instrucciones para el Aviso de intención del padre para el año escolar 2027-2028

Estimada familia:

Si usted inscribe a su hijo en una escuela primaria o secundaria no pública o tiene la intención de educarlo en el hogar (*homeschooling*) durante el año escolar 2027-2028 y desea que reciba servicios de educación especial mientras está inscrito en una escuela no pública o recibe educación en el hogar (*homeschooling*), debe solicitar por escrito dichos servicios (Aviso de intención) al Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education*, CSE) que corresponda según la ubicación de su escuela no pública (distrito donde está ubicada la escuela). Si se determina que su hijo reúne los requisitos para los servicios, el CSE elaborará un Plan de Servicios de Educación Individualizado (*Individualized Education Services Plan*, IESP).

Para las escuelas no públicas en la Ciudad de Nueva York, el Aviso de intención se debe enviar por correo electrónico o correo postal, o se debe entregar personalmente al CSE a más tardar el **1 de junio de 2027**. Use el enlace del Traductor geográfico de direcciones por internet (*Geographic Online Address Translator*, GOAT) que figura más abajo para identificar su CSE. El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools*, NYCPS) tiene el compromiso de garantizar que usted tenga toda la información necesaria para planificar el nuevo año escolar, por lo que le proporcionamos la información a continuación.

Si necesita ayuda, no dude en comunicarse con su CSE más cercano ingresando a www.schools.nyc.gov/cse. Estamos aquí para ayudarlo.

Escuelas no públicas (privadas o religiosas) para estudiantes con discapacidades

El NYCPS es responsable de proporcionar servicios de educación especial para estudiantes cuyos padres los hayan inscrito por cuenta de la familia (“estudiante inscrito por los padres”) en escuelas privadas o religiosas de la Ciudad de Nueva York. También está obligado a identificarlos, ubicarlos y evaluarlos. Esta obligación se extiende a los estudiantes que viven fuera de la Ciudad de Nueva York, en el Estado de Nueva York y a estudiantes que viven fuera del Estado de Nueva York cuyos padres los inscriben por cuenta propia en una escuela privada o religiosa de la Ciudad de Nueva York.

Estudiantes con discapacidades que participan en educación en el hogar (*homeschooling*)

Conforme a la Ley de Educación de la Ciudad de Nueva York, Sección 3602-c, los estudiantes con discapacidades que participan en educación en el hogar se consideran estudiantes de escuela no pública. Según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (*Individuals with Disabilities Education Act*, IDEA), los estudiantes con discapacidades que participan en educación en el hogar reciben el mismo trato que los estudiantes con discapacidades cuyos padres los inscriben en escuelas privadas. En el caso de los estudiantes con discapacidades que participan en educación en el hogar, el NYCPS determinará el lugar donde se prestarán los servicios de educación especial, lo que podría incluir la escuela local (comunitaria) del estudiante.

Las familias que tienen la intención de educar a sus hijos en el hogar para el año escolar 2027-2028 deben tener en cuenta los siguientes plazos. Aunque el plazo para notificarle al NYCPS de su intención de educar a su hijo en el hogar vence el 1 de julio de 2027, debemos recibir su solicitud de servicios de educación especial a más tardar el **1 de junio de 2027**.

- ☐ **1 de junio de 2027:** Vence el plazo para que el NYCPs reciba su solicitud de servicios de educación especial para el hijo que recibirá educación en el hogar.
- ☐ **1 de julio de 2027:** Vence el plazo para que las familias de estudiantes que continúan participando en la educación en el hogar (envíen su carta de intención por cada estudiante que recibirá educación en el hogar. Los padres que decidan comenzar la educación en el hogar (o que establezcan su residencia en el distrito escolar después que inicie el año escolar) deben enviarle una carta de intención a la escuela que le corresponde al estudiante dentro de los primeros 14 días a partir de que inicie la educación en el hogar.

Asimismo, para reunir los requisitos para servicios de educación especial, un estudiante de educación en el hogar debe tener un Plan Individualizado de Enseñanza en el Hogar (*Individualized Home Instruction Plan*, IHIP) que se ajusten a la Parte 100.10 de las Disposiciones del Comisionado de Educación. Los estudiantes que continúan participando en educación en el hogar deben enviar los IHIP a más tardar el **15 de agosto de 2027**. Los estudiantes que participan por primera vez en educación en el hogar deben enviar los IHIP **28 días** después de enviar la carta de intención.

Para obtener más información sobre la educación en el hogar para su hijo, visite schools.nyc.gov/homeschooling

Requisitos para el Aviso de intención del padre

El Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education*, CSE) debe recibir el "Aviso de intención del padre" para solicitar servicios de educación especial a más tardar el **1 de junio de 2027**, con la información que figura más abajo.

- ☐ El "Aviso de intención" lo debe enviar el padre/tutor o un abogado en representación de la familia. Si lo envía un abogado en representación de la familia, el aviso debe incluir un formulario de divulgación de información confidencial para el año escolar 2027-2028 firmado por el padre con bolígrafo. Tenga en cuenta que la representación legal en un procedimiento de debido proceso o cualquier otro procedimiento relacionado a un año escolar anterior no sustituye el formulario obligatorio de divulgación de información confidencial para el año escolar 2027-2028. **No se aceptará un "Aviso de intención" de un tercero que no sea un abogado, con o sin un formulario de divulgación de información confidencial.**
- ☐ El "Aviso de intención" debe incluir:
 - ☐ Nombre y apellidos del estudiante
 - ☐ Número de identificación estudiantil o NYCID (si lo sabe)
 - ☐ Fecha de nacimiento
 - ☐ Dirección
 - ☐ Nombre del padre
 - ☐ Teléfono del padre
 - ☐ Correo electrónico del padre
 - ☐ Grado que el estudiante cursará durante el año escolar 2027-2028
 - ☐ Nombre de la escuela a la que el estudiante asistirá durante el año escolar 2027-2028
 - ☐ Dirección de la escuela a la que el estudiante asistirá durante el año escolar 2027-2028
 - ☐ Nombre y correo electrónico de la persona de contacto en la escuela a la que el estudiante asistirá durante el año escolar 2027-2028.

Para su comodidad, el NYCPS creó un modelo de "Aviso de intención del padre" que usted puede utilizar. El modelo está disponible en schools.nyc.gov/cse en la sección "Carta de intención de inscripción por iniciativa de los padres - Año escolar 2027-2028".

Si envía el "Aviso de intención" por correo electrónico, a no ser que lo envíe el abogado que representa a la familia, solo se aceptará si proviene directamente del correo electrónico del padre o tutor que el NYCPS tiene en sus archivos.

- ☐ A menos que envíe el "Aviso de intención" desde la dirección de correo electrónico del padre o tutor que el NYCPS tiene en sus archivos, o que lo envíe un abogado como se menciona anteriormente, el "Aviso de intención" debe tener la firma del padre/tutor con bolígrafo o con una firma electrónica. Solo se aceptarán las firmas electrónicas que usen DocuSign si el correo electrónico proviene directamente de la familia. Tenga en cuenta que el formulario de divulgación de información confidencial que autoriza a un abogado a actuar en nombre de una familia también debe ir firmado con bolígrafo.
- ☐ Si envía el "Aviso de intención" por correo electrónico, el asunto (*Subject*) del mensaje al CSE debe decir "*Notice of Intent 2027-2028 SY*" (Aviso de intención para el año escolar 2026-2027).

El CSE le confirmará por escrito si aceptó el "Aviso de intención del padre" o brindará asistencia técnica a la familia o a su abogado para que envíen un "Aviso de intención del padre" que cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

[Información para los estudiantes inscritos por los padres en escuelas no públicas con un referido inicial para la evaluación de educación especial después del 1 de junio](#)

- ☐ Los padres de estudiantes que sean identificados por primera vez para su evaluación entre el 1 de junio de 2026 y el 1 de abril de 2027, deben solicitar los servicios en un plazo de 30 días a partir de esa identificación inicial. Se aplican los requisitos del aviso mencionados anteriormente. Cualquier solicitud que recibamos desde el 1 de abril en adelante del presente año escolar actual se considerará como una solicitud oportuna para los servicios para el siguiente año escolar.
- ☐ En el caso de los estudiantes que fueron identificados con una discapacidad por primera vez entre el 1 de abril de 2027 y el 1 de junio de 2027, las solicitudes para los servicios deben ser recibidas a más tardar el 1 de junio de 2027 para el año escolar 2027-2028. Se aplican los requisitos del aviso mencionados anteriormente.

[Cómo identificar el distrito del estudiante que participa en educación en el hogar \(*homeschooling*\)/escuela no pública](#)

Para determinar cuál CSE debe recibir su Aviso de intención del padre, visite el [Traductor geográfico de direcciones de la Ciudad de Nueva York \(*New York City Geographic Online Address Translator, GOAT*\)](#). En el lado izquierdo de la página, debajo de "*ADDRESS FUNCTIONS*" (Funciones de dirección), haga clic en "*FUNCTION 1B*" (Función 1B), escriba la dirección de su escuela no pública o de educación en el hogar y luego desplácese hacia abajo hasta "*City Service Information*" (Información sobre los servicios municipales) donde verá "*School District*" (distrito escolar). Consulte la sección [Cómo identificar mi Comité de Educación Especial](#) en www.schools.nyc.gov/cse para encontrar su CSE según su distrito escolar, junto con la información de contacto del comité.

Cómo identificar mi Comité de Educación Especial (distrito donde está ubicada la escuela)

La información de contacto para los CSE, incluyendo los distritos escolares en cada CSE, figura más abajo. Enviar el "Aviso de intención" a varios CSE o a un CSE que no está afiliado a su escuela privada podría retrasar el trámite de su "Aviso de intención del padre".

☐ CSE 1 (Distritos 7, 9, 10) Correo electrónico: CSE1PNI@schools.nyc.gov Dirección: 1 Fordham Plaza, 7th Floor Bronx, New York 10458 ☐ CSE 2 (Distritos 8, 11, 12) Correo electrónico: CSE2PNI@schools.nyc.gov Dirección: 3450 E. Tremont Avenue, 2nd Fl. Bronx, New York 10465 ☐ CSE 3 (Distritos 25, 26, 28, 29) Correo electrónico: CSE3PNI@schools.nyc.gov Dirección para los Distritos 25 y 26 30-48 Linden Place Flushing, New York 11354 Dirección para los Distritos 28 y 29 90-27 Sutphin Boulevard Jamaica, New York 11435 ☐ CSE 4 (Distritos 24, 27, 30) Correo electrónico: CSE4PNI@schools.nyc.gov Dirección para los Distritos 24 y 30 28-11 Queens Plaza North, 5th Floor Long Island City, New York 11101 Dirección para el Distrito 27 82-01 Rockaway Boulevard. 2nd Floor Ozone Park, New York 11416	☐ CSE 5 (Distritos 19, 23, 32) Correo electrónico: CSE5PNI@schools.nyc.gov Dirección: 1665 St. Marks Avenue Brooklyn, New York 11233 ☐ CSE 6 (Distritos 17, 18, 22) Correo electrónico: CSE6PNI@schools.nyc.gov Dirección: 5619 Flatlands Avenue Brooklyn, New York 11234 ☐ CSE 7 (Distritos 20, 21) Correo electrónico: CSE7PNI@schools.nyc.gov Dirección: 415 89th Street Brooklyn, New York 11209 ☐ CSE 8 (Distritos 13, 14, 15, 16) Correo electrónico: CSE8PNI@schools.nyc.gov Dirección: 131 Livingston Street, 4th Floor Brooklyn, New York 11201 ☐ CSE 9 (Distritos 1, 2, 4) Correo electrónico: CSE9PNI@schools.nyc.gov Dirección: 333 7th Avenue, 4th Floor New York, New York 10001 ☐ CSE 10 (Distritos 3, 5, 6) Correo electrónico: CSE10PNI@schools.nyc.gov Dirección: 388 West 125th Street New York, New York 10027 ☐ CSE 11 (Distrito 31) Correo electrónico: CSE11PNI@schools.nyc.gov Dirección: 715 Ocean Terrace, Building
--	---

	A Staten Island, New York 10301
--	------------------------------------

[Asignación de cupos distintos a una escuela de estudios primarios o secundarios no públicos](#)

Tenga en cuenta que los servicios de educación especial coordinados por el NYCPS solo están disponibles para los estudiantes que participan en educación en el hogar o que están inscritos en una escuela primaria o secundaria no pública por cuenta de la familia. Los estudiantes que asisten a un programa de preescolar, una escuela pública o escuela *charter* no reúnen los requisitos para recibir servicios de educación especial de conformidad con un IESP.

[Solicitudes fuera del plazo para el año escolar 2027-2028](#)

La fecha límite del 1 de junio de 2027 para que el NYCPS reciba su “Aviso de intención” se aplicará de manera estricta para el año escolar 2027-2028. Si no recibimos su “Aviso de intención” antes del 1 de junio de 2027, su hijo no tendrá derecho a recibir los servicios de educación especial proporcionados por el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York para el año escolar 2027-2028.